



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 06/2022

Los Conquistadores (Entre Ríos), 10 de febrero de 2022

VISTO:

Estas actuaciones por las que interesa Adquirir Materiales de Construcción, Convenio entre la Secretaria de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Municipalidad de Los Conquistadores “Programa de Asistencia por Situación de Emergencia Climáticas y Catástrofes Naturales o Accidentes”; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere Adquirir Materiales de Construcción que se detallan en planillas de cotización.-

Que para esta ocasión se establece la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100, (\$ 755.000,00).-

Que de acuerdo a los montos de contratación que estipula el régimen de contratación de la Municipalidad de Los Conquistadores corresponde realizar un concurso de precios.

Que atento a los valores probables de contratación y en virtud del régimen de compras y contrataciones y la Ley Orgánica de Municipios N° 10027, corresponde disponer el llamado a concurso de precios, al que se asignará el N° 03/2022.

Que la adjudicación de dicho Concurso de Precios se realizará al presupuesto de menor valor.

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES, en uso de sus atribuciones:


DECRETA:


ARTÍCULO 1º) DISPONESE invitar a las firmas al Concurso de Precios N° 03/2022, para Adquirir Materiales de Construcción, Convenio entre la Secretaria de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Municipalidad de Los Conquistadores “Programa de Asistencia por Situación de Emergencia Climáticas y Catástrofes Naturales o Accidente

ARTICULO 2º) FIJESE el día 17 de febrero de 2022 a la hora 10:00 en el Edificio Municipal para la apertura de sobres.

ARTICULO 3º) Las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas a la partida correspondiente.

ARTICULO 4º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES